Veinte maravedís.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Jossef Perez Meña escrivano del Rey nuestro señor Público del numero y juzgado desta Ciudad de Alcaraz y de las Reales Salinas della y su partido, Doy fee que ante mi hoy dia de la fecha Don Lorenzo de Padilla Melgarez Regidor de la Villa de Liezar por si y en nombre del Conzejo Justizia y Regimiento de ella y en birtud de su poder otorgado en dicha Villa, en veinte y siete de Abril proximo pasado ante Andres Lopez Julian escrivano de ella otorgo escriptura de acopio de sal a fabor de su Magestad por la qual se obligo por si y en nombre del Conzejo Justizia y Regimiento y demas oficiales Capitulares Actuales de el y de los demas Conzejos Justizias y Regimientos que les subcedieren en los años que se ara menzion, por quien les presto voz y cauzion de rato manente pacto de que estaran y pasaran por lo que hiziera declarado so espresa obligazion que hizo de los propios y rentas de dicho Conzejo y de sus personas y bienes y de los dichos Capitulares Como particulares juntos de man comun et insolidum y de mas que se compone el actual Conzejo por lo respectivo a su tiempo y de los Conzejos sus subcesores durante su obligazion por lo que a sus respectivos años tocase sin que se a lo extensiva a mas que a responder Cada uno de dichos Conzejos en lo que les corresponde a su tiempo sin que uno por otro Conzejo lo deba hazer renunziando Como por si y en dicho nombre renunzio las leyes de la mancomunidad beneficio de la division excursion de bienes y demas que deuen renunziar los que se obligan de man comun Como se contienen; vaxo de la qual; a confesado estar tratado y ajustado Con Don Balthasar Orozco del Corral Cavallero del horden de santiago y Administrador general de las Reales Salinas desta Ciudad, y su partido que dicho Conzejo Justizia y Regimiento su parte sacara en cada un año de quatro y medio que tomaran prinzipio el dia primero de julio que bendra del presente y cumpliran en fin de Diziembre de mill setezientos treinta y dos; del Real salero de la Villa de Calasparra; Dozientas veinte y una fanegas de